

CTM
YERBA BUENA. 27 DE ENERO DE 1984

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA: Nº 013

VISTO:

La necesidad de prorrogar la Ley Provincial Nº 4655 (cod. tributario Municipal) hasta tanto, este Honorable Concejo Deliberante se aboque al estudio de la misma y se dicte la correspondiente Ordenanza; Y

CONSIDERANDO:

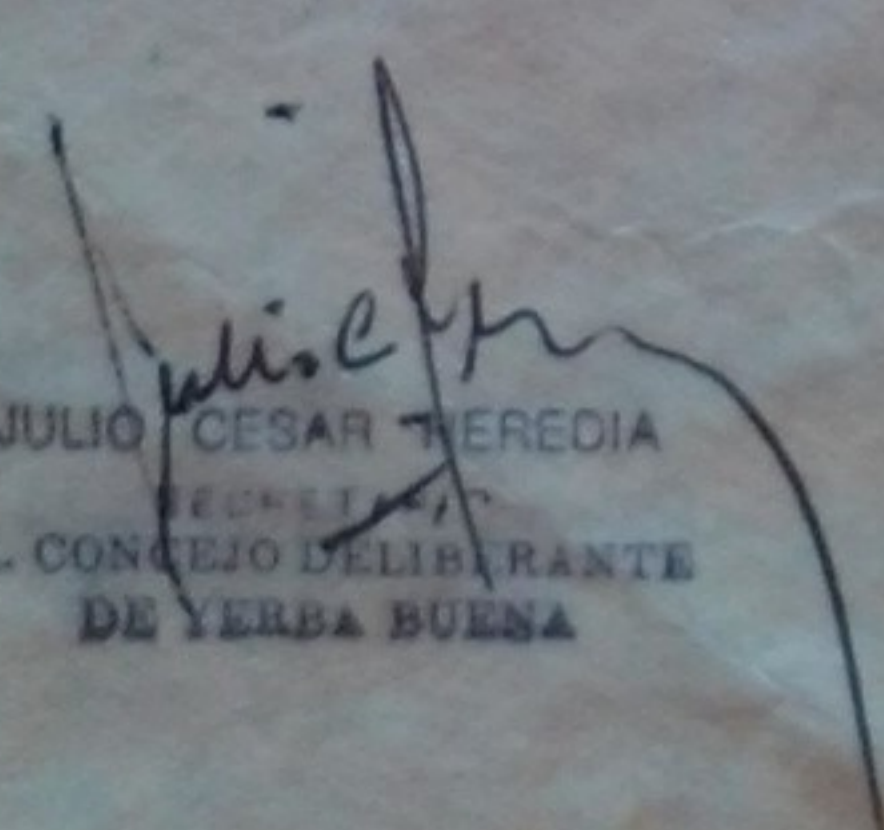
Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, legislar sobre esta materia (cod. tributario Municipal) y el tiempo a transcurrir para su implementación, y que es necesario contar con las normas legales adecuadas:

Por ello

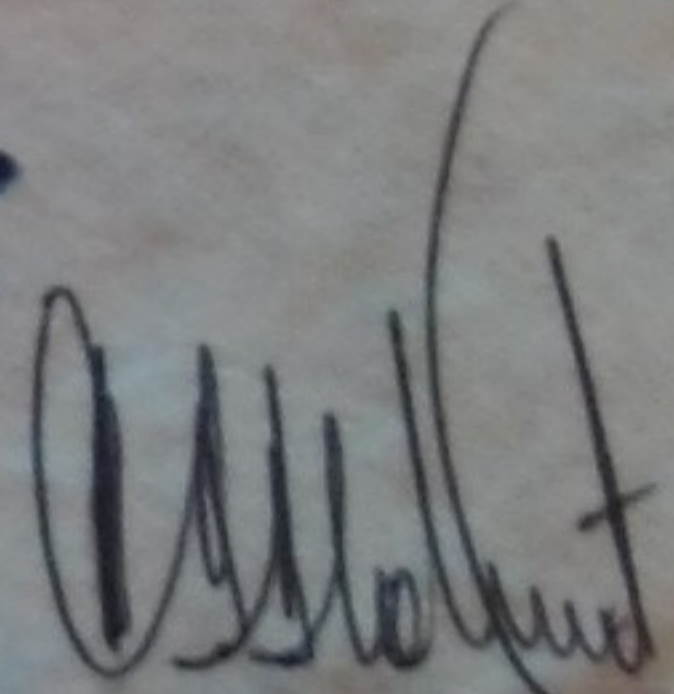
EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Se prorrogue la vigencia de la Ley Provincial Nº 4655 (cod. tributario Municipal) hasta tanto este Cuerpo Legisla sobre la materia.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.


JULIO CESAR TEREDIA
SECRETARIO
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA




CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA